**ANEXO IV**

1. Municipios con una población inferior a 1.000 vecinos: 2.000 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 4.000 euros).

1. Municipios entre 1.000 y 1.999 vecinos: 2.300 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 4.600 euros)

1. Municipios entre 2.000 y 2.999 vecinos: 2.500 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 5.000 euros)

1. Municipios entre 3.000 y 3.999 vecinos: 2.900 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 5.800 euros)

1. Municipios entre 4.000 y 4.999 vecinos: 3.500 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 7.000 euros)

1. Municipios entre 5.000 y 7.999 vecinos: 4.300 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 8.600 euros)

1. Municipios entre 8.000 y 9.999 vecinos: 5.100 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 10.200 euros)

1. Municipios entre 10.000 y 14.999 vecinos: 6.000 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 12.000 euros)

1. Municipios entre 15.000 y 24.999 vecinos: 6.800 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 13.600 euros)

1. Municipios entre 25.000 y 40.000 vecinos: 11.700 euros.

(por un gasto en actividades culturales por importe de 23.400 euros)